

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de junio de 2024  
**CIRCULAR No. PE-003/2024**

Señores

**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**

Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que se ha recibido del licenciado Marlon David Ochoa Martínez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Oficio DM-SEFIN-068-2024 de esta fecha, siete (07) de junio del corriente año en la cual, notifica al BANHPROVI el documento denominado **“Versión Final de la Priorización I - Fondo de Inversión BCH-BANHPROVI 2024”**, en la que detalla las condiciones de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 342 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo del **“Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2024”**.

Por tanto, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) de acuerdo con los objetivos y metas del Programa de Inversión Pública aprobado por la Presidencia de la República, comunica a las Instituciones Financieras Intermediarias, el **“Programa para la Seguridad Alimentaria”**, priorizado bajo las características y condiciones siguientes:

**a. Condiciones Generales de Financiamiento:**

CONCEPTO	PRODUCTO FINANCIERO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON FONDOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)
Beneficiarios:	Personas naturales, comerciantes individuales y sociedades mercantiles consideradas dentro del sector MYPE o personas jurídicas del sector social de la economía (i.e.: cooperativas campesinas, empresas asociativas de campesinos, empresas cooperativas agroindustriales y en general, todas aquellas empresas descritas en el artículo 3 de la Ley del Sector Social de la Economía, Decreto No. 193-85) que desarrollen cualquier actividad listada en los cuadros anteriores de este producto financiero. Las personas o empresas beneficiarias de estos productos deberán cumplir con las definiciones de microempresa y pequeña empresa (MYPE) contenidas en este documento.
Tasa de redescuento:	1.00% anual
Margen de intermediación:	3.00% anual
<b>Tasa de interés al usuario final:</b>	<b>4.0% anual</b>
Forma de pago:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Activo Fijo</u>: De acuerdo con el flujo de fondos.</li> <li>- <u>Capital de Trabajo</u>: De acuerdo con el flujo de fondos</li> <li>- <u>Período de Gracia</u>: Aplica solo para el pago de capital, conforme la información listada en los cuadros específicos de estos productos financieros contenidos en este documento.</li> </ul>
Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 100% del monto total de la inversión.</li> <li>- Sin embargo, en el caso de los Activos Productivos Agropecuarios /Agroindustria: será hasta el 80% del valor del activo.</li> </ul>
Plazo máximo para gestionar el redescuento por parte de la IFI con el BANHPROVI:	Hasta noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la aprobación del préstamo y/o desembolso del préstamo puente. (si aplica).
Tipos de garantía:	Fiduciaria, Mobiliaria, Hipotecaria, Prendaria, Garantía Recíproca, Cesión de Cartera Crediticia, Certificados de Fondo de Garantía, Garantías Bancarias, Fianzas, Garantías Liquidadas o combinación de las anteriores.
Asistencia técnica/o Seguro Agrícola:	Los proyectos financiados bajo este producto podrán incorporar en sus planes de negocio, los costos de la asistencia técnica que se requiera y seguro agrícola.
Certificación de plantaciones maderables:	El Instituto de Conservación Forestal (ICF) u otras instituciones competentes deberán certificar previamente los planes de negocio, en sus filiales a nivel nacional.
Cumplimiento:	Las IFI deberá cumplir con los procesos de debida diligencia y lo relacionado con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, respecto de los créditos atendidos bajo este producto financiero. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser validado por el BANHPROVI a la fecha de aprobación de cada crédito.

Traslado de fondos al beneficiario final:	La IFI deberá transferir a los usuarios finales el monto del redescuento otorgado por BANHPROVI a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se acreditaron los recursos financieros en la cuenta de encaje del BCH o en la cuenta acordada con la IFI para tal efecto. En casos de no hacerlo, se aplicará la sanción establecida en el Reglamento General de Créditos para Operaciones de Segundo Piso. Asimismo, la IFI deberá trasladar al beneficio final el monto íntegro del redescuento aprobado, sin incluir comisiones por desembolso u otros cargos.
---	---

**b. Productos Financieros:**

1. PRODUCCIÓN VEGETAL						
Descripción/ Tipo de inversión	Montos (Millones) Hasta		Plazos (años) Hasta		Período de gracia Hasta	
	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)
<b>Cultivo de granos básicos, cereales, similares:</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: Siembra, mantenimiento, cosecha y post cosecha de cultivos.	L10.00	L3.00	7 años	3 años	2 años	12 meses
<b>Cultivo de hortalizas, orientales, frutales de ciclo corto:</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo -CT: Siembra de cultivo, mantenimiento, cosecha y post cosecha.	L10.00	L3.00	10 años	2 años	2 años	6 meses
<b>Cultivo de café:</b> -AF: Establecimiento de plantaciones nuevas, plantillas, recepas, construcción de instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: Mantenimiento de plantaciones en producción, fertilización, labores de cosecha y post cosecha.	L15.00	L5.00	10 años	6 años	3 años	12 meses

<p><b>Cultivo de banano, plátano otras musáceas:</b></p> <p>-AF: Establecimiento de cultivos perennes, instalaciones, maquinaria y equipo.</p> <p>-CT: Establecimiento de plantaciones de 1 ciclo, mantenimiento de cultivos en producción, cosecha y post cosecha, otros.</p>	L15.00	L5.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<p><b>Cultivo de Palma Aceitera:</b></p> <p>-AF: Establecimiento de plantaciones nuevas, construcción de instalaciones, maquinaria y equipo.</p> <p>-CT: Mantenimiento de plantaciones en producción, cosecha.</p>	L15.00	L10.00	15 años	5 años	5 años	12 meses
<p><b>Cultivo de cacao, marañón, pimienta, frutales, cardamomo, similares:</b></p> <p>-AF: Establecimiento de plantaciones nuevas, instalaciones, maquinaria y equipo.</p> <p>-CT: Mantenimiento de plantaciones en producción, cosecha y post cosecha.</p>	L10.00	L3.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<p><b>Cultivo de aguacate, cítricos, caña de azúcar, similares:</b></p> <p>-AF: Establecimiento de plantaciones nuevas, instalaciones, maquinaria y equipo.</p> <p>-CT: Mantenimiento de plantaciones en producción, cosecha y post cosecha.</p>	L15.00	L5.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<p><b>Cultivo de plantaciones maderables:</b></p> <p>-AF: Establecimiento de la plantación, instalaciones, maquinaria y equipo.</p> <p>-CT: Mantenimiento de plantaciones ya establecidas, fertilización, cosecha y aprovechamiento.</p>	L10.00	L3.00	15 años	10 años	10 años	7 años

2. PRODUCCIÓN ANIMAL						
Descripción/ Tipo de inversión	Montos (Millones) Hasta		Plazos (años) Hasta		Período de gracia Hasta	
	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)
<b>Ganadería de leche y cría:</b> -AF: Adquisición de pie de cría y/o reproductores, instalaciones, cultivo de pastos, maquinaria y equipo. -CT: Manejo de la ganadería, compra de insumos, silos, concentrados, entre otros.	L10.00	L3.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<b>Ganadería de engorde:</b> -AF: Adquisición de reproductores, instalaciones, maquinaria y equipo, cultivo de pastos. -CT: Compra de animales para engorde, costos de mantenimiento, alimentación, otros.	L10.00	L3.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<b>Cría y engorde de cerdos:</b> -AF: Construcción de instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: Compra de reproductores, compra de animales para engorde, costos de mantenimiento.	L10.00	L5.00	10 años	4 años	1 año	12 meses
<b>Aves ponedoras y engorde:</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: compra de aves, costos de mantenimiento y producción.	L10.00	L5.00	10 años	3 años	1 año	9 meses
<b>Micro y pequeños cultivos de camarón y peces:</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: Compra de alevines, costos de producción, cosecha y post cosecha.	L10.00	L3.00	8 años	3 años	2 años	12 meses
<b>Ovejos y caprinos:</b> -AF: Compra de reproductores, instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: Compra de animales para engorde, costos de mantenimiento y producción.	L5.00	L2.00	10 años	3 años	2 años	12 meses

<b>Apicultura (abejas):</b> -AF: Instalaciones, compra de maquinaria y equipo. -CT: Compra de colmena, costos de producción, otros.	L4.00	L2.00	5 años	3 años	2 años	12 meses
---	-------	-------	--------	--------	--------	----------

### 3. TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Descripción/ Tipo de inversión	Montos (Millones) Hasta		Plazos (años) Hasta		Período de gracia Hasta	
	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)
<b>Producción de viveros (agrícolas, ornamentales, frutales):</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo -CT: Costos de producción de vivero, insumos, fertilizantes, otros.	L7.00	L3.00	8 años	3 años	2 años	12 meses
<b>Cultivos hidropónicos:</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo -CT: Establecimiento del cultivo, mantenimiento, cosecha y post cosecha.	L10.00	L3.00	10 años	3 años	2 años	12 meses
<b>Maquinaria agrícola:</b> - AF: Adquisición de maquinaria y equipo - CT: Costos de mantenimiento de equipo, compra de repuestos.	L10.00	L2.00	7 años	2 años	2 años	12 meses
<b>Mejoramiento genético animal y/o vegetal:</b> -AF: Reproducción por embriones, equipo de inseminación, laboratorios de reproducción vegetal y/o animal, instalaciones, equipo y maquinaria, plantas madre, semillas mejoradas para propagación. -CT: Costos de manejo, insumos, mantenimiento de instalaciones y equipo.	L10.00	L3.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<b>Sistemas de riego:</b> -AF: Compra e instalación de sistemas de riego, perforación de pozos con fines agropecuarios, cosechadoras de agua,	L15.00	L3.00	10 años	2 años	2 años	12 meses

Presidencia Ejecutiva

conducción y distribución de agua para riego, maquinaria y equipo. -CT: Mantenimiento de instalaciones y equipo.						
<b>Estructuras protegidas:</b> - AF: Construcción y acondicionamiento de instalaciones de viveros, invernaderos, casa malla. - CT: Construcción y mantenimiento de instalaciones (túnel o macro túnel) y equipo, otros.	L15.00	L3.00	10 años	3 años	2 años	12 meses
<b>Elaboración de insumos orgánicos:</b> -AF: Construcción de instalaciones y compra de equipo. -CT: Costos de producción, compra de materias primas, otros.	L2.00	L4.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<b>Servicios de asistencia técnica:</b> -AF: Instalaciones, maquinaria y equipo, vehículos de trabajo (Pick up, cabina sencilla, estándar, 4x4). -CT: Costos de operación para prestar servicios de asistencia técnica, mantenimiento de equipo e instalaciones.	L7.00	L2.00	6 años	2 años	2 años	12 meses
<b>Prestadores de servicios agropecuarios:</b> Servicios, elaboración, construcción e instalación (de equipos o infraestructura agropecuaria). -AF: Construcción de instalaciones, equipo y maquinaria para prestar servicios agropecuarios o para fabricar equipo, material e insumos agropecuarios. -CT: Compra de insumos, costos de producción, compra de materias primas, otros.	L10.00	L5.00	10 años	3 años	3 años	9 meses



4. AGROINDUSTRIA Y AGRO MERCADOS						
Descripción/ Tipo de inversión	Montos (Millones) Hasta		Plazos (años) Hasta		Período de gracia Hasta	
	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)	Activo Fijo (AF)	Capital de trabajo (CT)
<p><b>Agroindustrias:</b> Transformación de productos vegetales y animales provenientes de la producción nacional (plantas artesanales, beneficiado y valor agregado de café y otras cadenas de valor). -AF: Construcción de instalaciones y compra de maquinaria y equipo. -CT: Compra de materias primas, insumos, costos de producción y comercialización.</p>	L15.00	L5.00	10 años	3 años	3 años	12 meses
<p><b>Centros de acopio:</b> Centros de recolección y almacenamiento de granos, vegetales y productos animales. (secadoras de maíz, silos, CREL, mataderos o rastros y otros). -AF: Construcción de instalaciones, maquinaria y equipo. -CT: Compra de materias primas (producción nacional), costos de operación y transporte, otros.</p>	L15.00	L3.00	10 años	2 años	3 años	12 meses
<p><b>Agro mercados:</b> Actividades relacionadas con el transporte, comercialización y certificaciones de productos vegetales y animales-producción nacional. AF: Construcción y mejoramiento de instalaciones, maquinaria, equipo, vehículos especializados para el transporte de la producción (cisternas para transporte de leche, graníferos, thermo king, otros que se consideren especializados).</p>	L10.00	L3.00	10 años	2 años	3 años	12 meses



-CT: Certificaciones, permisos de operación, registro de marcas, permisos sanitarios, sellos de calidad, costos de operación, otros.						
<b>Extracción de resina natural forestal:</b> Financiamiento para el proceso de extracción y recolección de resina. -AF: Construcción de instalaciones y compra de maquinaria y equipo. -CT: Costos de operación, transporte, mano de obra, otros.	L5.00	L3.00	7 años	3 años	2 años	6 meses

Definiciones:

- **Microempresa:** emprendimiento o unidad económica en el sector formal o informal, llevado a cabo por personas naturales (de forma individual o colectiva), comerciantes individuales o personas jurídicas, que tiene como mínimo una (1) persona remunerada laborando en ella (que puede ser su propietario), y un máximo de (10) empleados remunerados. La fuente principal de pago de sus créditos lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por las actividades que se financien, y, no por un ingreso estable (es decir, la fuente principal de ingresos del propietario del negocio no debe ser por trabajo asalariado distinto al emprendimiento), las microempresas podrán ser de subsistencia, de acumulación simple, o de acumulación ampliada:
  - o **Microempresa de Subsistencia:** es toda unidad productiva o económica no constituida formalmente y que persigue la generación de ingresos con el propósito de satisfacer sus necesidades inmediatas y las de su familia, el consumo propio e inmediato, en su mayoría trabajadores individuales temporalmente desocupados que se integran al sector mientras consiguen trabajo más estable.
  - o **Microempresa de Acumulación Simple:** es toda unidad productiva que se destaca por haber conseguido definir su competencia laboral. Son aquellas microempresas cuyos recursos productivos generan ingresos que cubren los costos de su actividad, aunque sin alcanzar excedentes suficientes que permitan la inversión en crecimiento.
  - o **Microempresa de Acumulación Ampliada:** son todas aquellas unidades productivas, cuya productividad es suficientemente elevada para poder acumular excedentes e invertido en el crecimiento de la microempresa.
- **Pequeña empresa:** emprendimiento o unidad económica en el sector formal o informal, llevado a cabo por personas naturales (de forma individual o colectiva), comerciantes individuales o personas jurídicas, que tienen una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento comercial, que permiten a la unidad empresarial acumular ciertos márgenes de excedentes. Las pequeñas empresas tienen una organización empresarial más definida y mayor formalización en su gestión y registro, cuentan con un mínimo de once (11) y un máximo de cincuenta (50) empleados remunerados. La fuente principal de pago de sus

créditos lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por las actividades que se financien, y, no por un ingreso estable (es decir, la fuente principal de ingresos no debe ser por trabajo asalariado).

**Consideraciones importantes:**

- Se requiere que las IFI remitan los expedientes de crédito completos con la documentación descrita en la lista de verificación de cada programa de crédito, lo que será verificado al ingreso del expediente en BANHPROVI. Asimismo, se les reitera que de recibir los expedientes incompletos o con información incorrecta, estos le serán devueltos de inmediato para su subsanación.
- Con la publicación de esta nueva Circular se deroga la Circular PE-10/2023.
- La presente Circular entra en vigor a partir de la fecha.

Atentamente,

  
**EDWIN ARAQUE B.**  
Presidente Ejecutivo



~~Copia:~~ Archivo